



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*José del Carmen Montero Arias*

Diputado Provincia Barahona

Santo Domingo, D. N.  
24 de marzo de 2026

- A** : **LIC. ALFREDO PACHECO OSORIA.**  
Honorable presidente de la Cámara de Diputados.  
Su Despacho.
- VIA** : **Francisca Ivonny Mota Del Jesús.**  
Secretaria General.

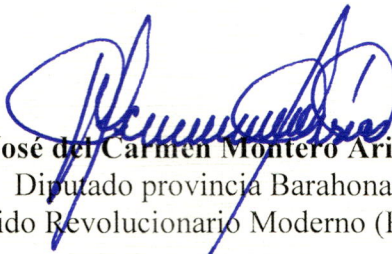
Honorable señor presidente:

Reciba nuestros más cordiales y afectuosos saludos, esperando que Dios le siga bendiciendo e iluminando en el ejercicio de su digna gestión, aprovechando la ocasión para felicitarle y desearle los más cimeros éxitos en su mandato, ejercido en favor de los mejores intereses nacionales.

Tenemos a bien presentarle, para los fines correspondientes, **el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce póstumamente al abogado, político y catedrático universitario Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello), por sus extraordinarios aportes a la democracia y sociedad dominicana**, por lo que le solicitamos, muy deferentemente, poner en el orden del día, para los fines correspondientes de tramitación, conocimiento y aprobación.

Dándole las gracias anticipadas por sus acostumbrados buenos oficios, se reitera, con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,

  
**José del Carmen Montero Arias**  
Diputado provincia Barahona  
Partido Revolucionario Moderno (PRM)



**Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce póstumamente al abogado, político y catedrático universitario Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello), por sus extraordinarios aportes a la democracia y sociedad dominicana.**

**Considerando primero:** Que la Constitución establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

**Considerando segundo:** Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional, en consecuencia, reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptado y de igual manera, las normas vigentes de convenios internacionales ratificados, regirán en el ámbito interno, una vez publicados de manera oficial;

**Considerando tercero:** Que la Constitución de la República señala que reconocerá el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión a la producción cultural y que el patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor;

**Considerando cuarto:** Que el Estado dominicano en virtud de la facultad que la Constitución de la República le otorga al Congreso Nacional para conceder honores a través de resoluciones o leyes, tiene el deber, para salvaguardar el patrimonio inmaterial de la Nación, el de reconocer, rendir homenaje y resaltar los méritos y aportes hechos por hombres, mujeres, entidades y organizaciones que con sus hechos han dado sobrada demostración de entrega y confianza a nuestro país, han realizado actos que lo engrandecen, sirviendo de referente en la sociedad dominicana e incidiendo en la construcción de los mejores intereses nacionales en las presentes y futuras generaciones;

**Considerando quinto:** Que el Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello) nació en la ciudad de Barahona el 6 de julio de 1942; Realizó sus estudios primarios, intermedios y secundarios en el Colegio Evangélico Dr. Barney Newton Morgan en Santa Cruz de Barahona; Estudió Ciencias Jurídicas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), culminando su carrera con el título de Doctor en Derecho en el año 1965; Con la llegada del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) al país, se orienta a la actividad política, iniciando la misma realizando sus estudios en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica;

**Considerando sexto:** Que el Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello) además realizó sus estudios turísticos en el Instituto Español de Turismo, en Madrid y estudios sobre relaciones y manejo de Recursos Humanos, en la Universidad de Nueva Orleans, Fue un abogado y político que ocupó los cargos de alcalde, diputado y ministro. En las elecciones presidenciales del año 2004 fue candidato vicepresidencial de la República Dominicana por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), acompañando al entonces presidente Rafael Hipólito Mejía Domínguez;

**Considerando séptimo:** Que Fello Suberví se inicia en la administración pública ocupando el cargo de director del Departamento de Bienes Inmuebles en el Ayuntamiento del Distrito Nacional en el año 1967. Fue alcalde del Distrito Nacional en los períodos del 1986 al 1990 y del 1994 al 1998. Ocupó el cargo electivo de diputado por el Distrito Nacional en los períodos constitucionales del 1990 al 1994 y del 1998 al 2000 por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Ministro de Interior y Policía del 2000 al 2001;

**Considerando octavo:** Que el doctor Fello Suberví fungió como asesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) en el año 1993; fue, además, presidente regional de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para las Américas y presidente del Comité de Acción de Turismo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA);

**Considerando noveno:** Que el doctor Fello Suberví dentro de las obras realizadas en su primera gestión municipal, se destacan: la conversión de la calle El Conde en peatonal, Ciudad Colonial; Inicio de los trabajos del nuevo mercado en Villa Consuelo;

implementación del relleno sanitario en el vertedero de Duquesa y la creación del primer cuerpo de policía municipal de la ciudad; En su segunda gestión municipal, se inauguró el Bulevar de las Estrellas, en la avenida Winston Churchill; inicio de la construcción del elevado sobre la calle París, entre las calles Abreu y la cabecera del puente Duarte y que posteriormente fue integrado al elevado de la avenida 27 de febrero;

**Considerando décimo:** Que el Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello) se desempeñó como ministro de turismo durante los gobiernos de los presidentes Salvador Jorge Blanco y Rafael Hipólito Mejía Domínguez. Es autor de las obras “Compendio de Legislación Turística” e “Incidencias del Turismo en la Economía Dominicana”. Su vida se le extingue el día 15 de julio de 2025, a la edad de ochenta y tres años;

**Considerando décimo primero:** Que los motivos expresados en la estructura considerativa de este proyecto de resolución son razones más que suficientes y pertinentes para que el Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello) reciba el merecido reconocimiento póstumo al abrazar las causas más justas de las luchas que propenden a la satisfacción de los más sanos intereses que nos identifican como nación democrática y laboriosa, sirviendo de gran ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.281-98, del 29 de julio de 1998, que aprueba el Acuerdo de Sede suscrito en fecha 29 de julio de 1997, entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

**Vista:** La Resolución No.309-06, del 17 de junio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO, el 17 de octubre de 2003;

**Vista:** La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

**Visto:** El Reglamento de la Cámara de Diputados.

## RESUELVE:

**Primero. Reconocer**, póstumamente, al abogado, político y catedrático universitario Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello), por sus extraordinarios aportes a la democracia y sociedad de dominicana.

**Segundo. Entregar**, a los familiares del Doctor Rafael Antonio Suberví Bonilla (Fello) un pergamino de reconocimiento contentivo de un extracto de la presente resolución, en un acto propicio para la ocasión organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la República Dominicana.

**Tercero. Publicar**, el presente reconocimiento en los medios de comunicación nacional.

Dada...

  
**José del Carmen Montero Arias**  
Diputado provincia Barahona  
Partido Revolucionario Moderno (PRM)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DIPUTADO  
Provincia Barahona.  
REPÚBLICA DOMINICANA